



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria
AUDITORIA INTERNA

AUI-INTA-036-2012

14 de marzo del 2012

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
INTA

Estimado Ingeniero:

Con el propósito de que valoren incorporar dentro del estudio, que eventualmente realiza la administración, respecto de la firma digital en la Institución, tal como lo advirtió esta Unidad de fiscalización, mediante AUI-INTA-112-2011 de fecha 27 de octubre de 2011; es necesario considerar ahora la circular de la Imprenta Nacional y el plazo de seis meses para implementar.

Esto tendría como consecuencia –setiembre 2012- que cada institución deberá normar cómo se van a producir, custodiar, conservar y disponer al final los documentos electrónicos emitidos con firma digital –archivos de gestión, intermedio y final-, lo que implica que ese documento electrónico es el que tiene validez legal. Aún cuando se pueden imprimir estos documentos, ya no tendría valor por cuanto no contendría la firma que es digital y por tanto no podría estar impresa por cuanto la firma, como se ha manifestado, es todo un proceso y no unos rasgos físicos

Mucho se les agradece comunicar oportunamente a esta Unidad de fiscalización las acciones respecto de la firma digital.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

Adjunto: Circular en digital

EMG

C.i. Ing. Isabel Alvarado AI, Directora Administrativa Financiera
Archivo
Copiado